

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°523/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

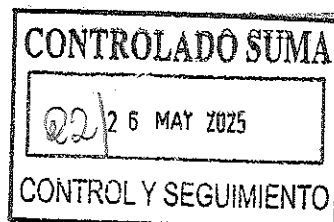
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 16 de Mayo del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL CENTRO SUR
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN OFICINA CENTRAL CAH
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (130 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	OSCAR ANDRES FERREIRA LEON	1.427.270	16/05/2025	16/05/2025	1.0	350.000	264.153	
TOTAL							264.153	



Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 474

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 19 de mayo de 2025

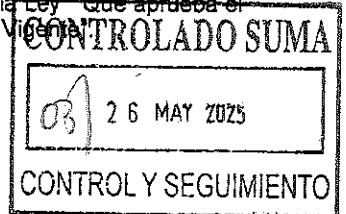
VISTO: El expediente N° 4221, de fecha 19 de mayo de 2025, y compromiso presupuestario N° 1070/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
RESUELVE



Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar gestiones administrativas en la Sede Central.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
OSCAR ANDRES FERREIRA LEON	1.427.270	16/05/2025	1.0	350.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA

C. Daisy Maldonado
Secretaría General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO

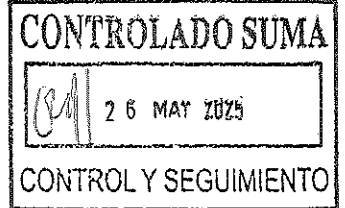
N° 030575

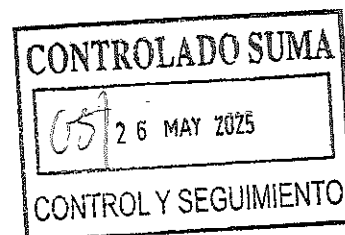
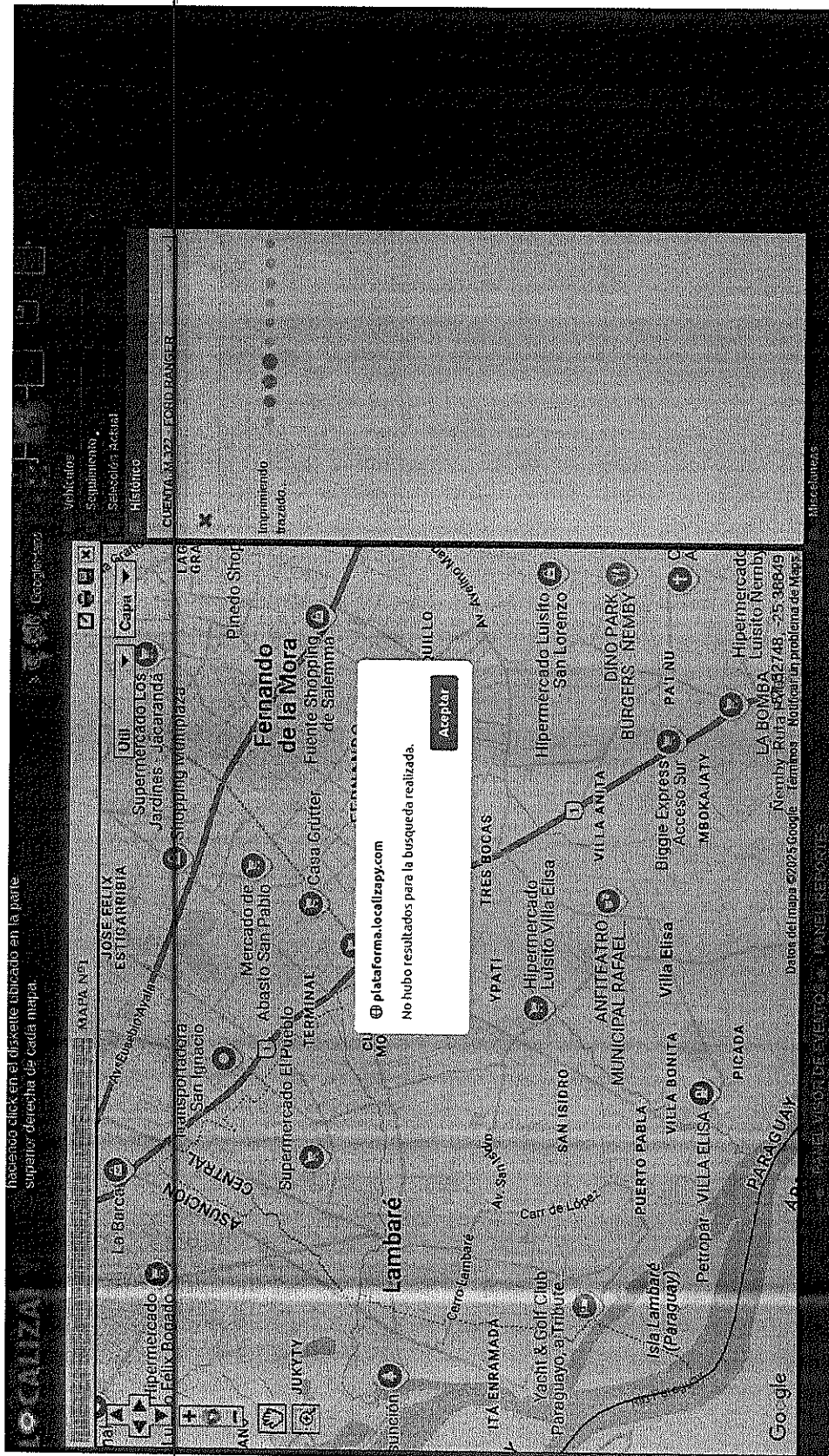
Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AATC-053	N° de orden asign.	322
Marca	FORD	Rasp. N°		Area asig.	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL CENTRO SUR
Conductor autorizado	OSCAR ANDRES FERREIRA LEON	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	12/05/2025	Hasta	16/05/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	10976	Fecha de salida	12/05/2025	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	11100	Fecha de regreso	16/05/2025	Hora de vuelta	18:00
Km. estimado recorrido	500	Km. real recorrido	124	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	GESTIONES ADM. POR LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA GCIA CENTRO SUR				
Obs.	OTROS CHOFERES: MARIO ARCE				

DUPLICADO



OSCAR ANDRES FERREIRA LEON
Responsable del área al que fue asignado el
automotor







CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

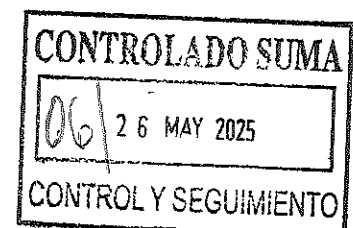
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CORRESPONDE A LPS EXPEDIENTE N.º 004493/2025

ASUNCIÓN, 23 DE MAYO DE 2025.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE RESOLUCIÓN PARA LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL 16/05/2025 AL 16/05/2025, EL VEHÍCULO FORD RANGER CHAPA AATC-053, LOGO 322, NO EMITIÓ SEÑAL DE RASTREO SATELITAL (GPS).

Sr. **RICARDO PEREIRA** Director
SERVICIOS GENERALES





GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 004493/2025

Asunción,

de Mayo de 2025

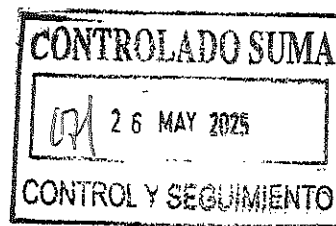
Al Departamento de Servicios Generales y por su intermedio a Unidad de Transporte: A fin de Informarnos si el vehículo con Logo N.º 322, Chapa AATC-053, al servicio de la Gerencia Zona Centro Sur, utilizado para realizar la comisión no cuenta con Rastreo Satelital o presentó problema de señal en la fecha **16/05/2025 al 16/05/2025**, conforme se expone en el expediente.

Verificado por:
Enrique A. Fernández



Vº Bº

P/A Diego Javier Vega Ayala
Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento





GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

80
AÑOS

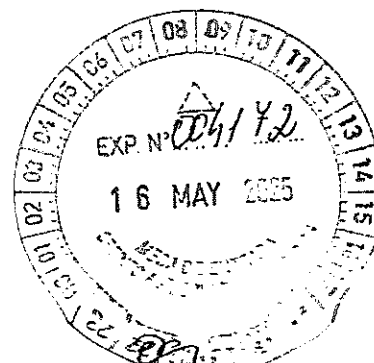
MEMORANDUM

A : C.P. MARIO ROMAN, GERENTE
GERENCIA GENERAL

DE : C.P. ANALIA C. ORTIZ CHAVES, DIRECTORA
CONTROL Y SEGUIMIENTO

REF. : DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO

FECHA: 16 DE MAYO DE 2025



ADRIÁN GONZÁLEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

Por medio del presente, elevo a conocimiento y consideración del Señor Gerente General que durante mis ausencias por motivos laborales, usufructo de vacaciones y/o otros motivos, quedan autorizados los funcionarios **Diego Yeza** y **María Aguirre** para realizar todos los trámites oficiales que provengan de entradas y salidas de documentaciones que ingresan a esta Dependencia.



Diego Yeza
Diego Yeza
Crédito Agrícola de Habilitación

